

Madrid 14 Oct^r 1882.

Mis queridos Esteban y Ge-
orgio: recibida vuestra carta
del 11. Con la R. P. de 12 de
Setie p^a acompañada Original
y en copia de la Ordenada Con-
suevina; recibidos también las
Otras cartas y telegrama de
Bregonia con el papel del
Sello 9^o y las Circunstancias
generales de su titula per-
sonal, y copias por mi a
escrito el escrito que en forma
de tema preparadas el Sr. Dr.
nuestro, en el que ha habido que
interceder la protesta de que
se presenten a la mayor bre-

besas el documento que debiste
en personalidad, como interesado
y representante a la vez de la
Comunidad de herederos, acabamos
de presentar el Sr. y yo en
el Consejo de Estado la referi-
da demanda, habiéndome do-
nado un Cuarto de hora del ter-
mino establecido en la Ley de
11. de Dic. de 1881.

Poco enterado, estatuto by Ugu-
es del mismo Consejo que creían
que eran 30 días, tres y seis meses
los terminos para obrar en la via
Contenciosa, segun que el asunto fue
de de unidas, agua y intereses
sufridos entre la Comunidad y los
particulares, pero esto se hubiera
salvado si no todos muy diligentes
fuesen. Jura muy voluntaria!

2

el recurso, y por ahora debo fal-
ta justificar la plenitud de
en el expediente; y si mañana
recibo el testimonio de su com-
promiso de dignidad, le man-
dare pronto una minuta del es-
crito con que es preciso acompa-
ñar al fondo; y creo que
basta.

Mientras se remueve la
Cuestión previa de Admisión
o no Admisión de la Demanda,
el Sr. Apudatario estudiará el nego-
cio, con vista del expediente que
permite, y demás datos necesa-
rios, y si entonces vieramos
que puede defenderse, manda-
re la nota p.^a que se le con-
fiera el correspondiente p.^a
pero en todo esto pasará un qu-

Las tres mareas, quince mas, por
que son varios los que tienen q^{ta}
extender en el mundo, y en el fondo
esto se mira con gran detenimiento
en la casa se piden cosas.

No hay tiempo p^{ta} mas.

Respecto a todos los
que queráis o queráis por



Salas